

MEMORANDO  
DSH-408-2023

*J.aticer*  
17/05/2023 12:20PM

MA  
KC

DEIA  
MINAMBIENTE

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: *Emet Herrera*  
**EMET HERRERA**  
Directora Nacional, Encargada

ASUNTO: **“Respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0337-0805-2023”**

FECHA: 15 de mayo de 2023.



En atención al MEMORANDO-DEEIA-0337-0805-2023 fechado el 8 de mayo de 2023, enviamos el Informe Técnico DSH No. 068-2023, en el cual se describen las observaciones técnicas referentes al tema de recursos hídricos, plasmadas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III”**.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración.

Atentamente,

*dsf*  
EH/DS/vh

Adjunto: Informe Técnico DSH No. 068-2023 de 11 de mayo de 2023.

## INFORME TÉCNICO DSH No. 068-2023

REVISIÓN DEL EIA DEL PROYECTO DENOMINADO  
“EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III”

## DATOS GENERALES

Nombre y categoría del proyecto:	“EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III”/ Categoría II.
Nombre del promotor:	Sociedad Grupo Los Farallones, S.A.
Fecha del Informe:	11 de mayo de 2023.
Ubicación del proyecto:	Corregimientos de Cacique, distritos de Portobelo, provincia de Colón.
Nombre y No. de la Cuenca donde se ubica el proyecto:	El polígono del proyecto está fuera de la administración de cuencas hidrográficas de Panamá.

## OBJETIVO

- Analizar los aspectos técnicos sobre el recurso hídrico en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III”, dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El citado proyecto consiste en la extracción de arena submarina por medio de una concesión de 20 años, en un polígono con una superficie aproximada de 484 has. La actividad será en el fondo del mar, y se extraerá material granular con tamaños de granos individuales entre 20 mm y 0.070 mm, que consiste principalmente en un material calcáreo.

La extracción de la arena es por medio de draga de succión autopropulsada con tolva de succión en marcha. Las dragas son autopropulsadas y aspiran en el fondo marino para extraer únicamente la arena, cargándola dentro del mismo barco. Trasladándose hasta el proyecto que necesite el material arenoso.

El proyecto abastecerá de esta arena submarina a los proyectos que la requieran para actividades de relleno, sobre todo para rellenos en costas, puertos o marinas, ya que la misma no es apta para su uso en fabricación de concreto ni otros usos similares.

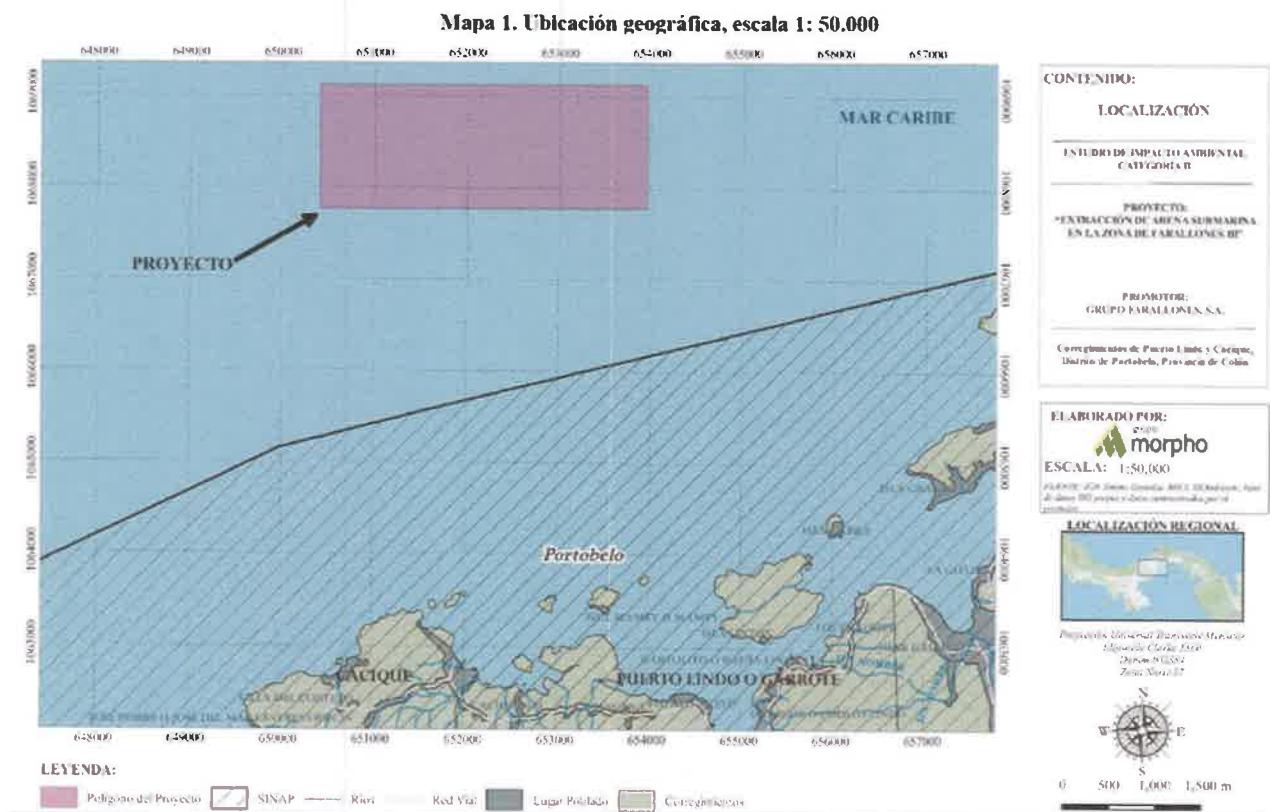
No se contempla las zonas de acopio en tierra de la arena que se extraiga, ya que la actividad de extracción está estrechamente ligada a los pedidos que se hagan los proyectos. Se estima que el proyecto pueda abastecer de arena entre 2 a 4 proyectos durante el periodo de vigencia de la concesión. El volumen para extraer en este sitio es de 6,000,000 de m<sup>3</sup>, considerando que la superficie efectiva de donde se puede extraer el material es de 300 has.

## DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS BAJO ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

En el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) se detalla que dentro del polígono del proyecto, no se identificaron cuerpos de agua dulce. Esto puede ser verificado por medio de las siguientes citas:

- En la página 47, indican que el:  
“Agua: durante la operación del proyecto, en la que el barco se encuentre realizando la actividad de extracción de arena submarina, el proyecto contará con abastecimiento de agua potable para la dotación del personal que labore dentro del barco. El agua se carga en el puerto de donde salga la embarcación.”
- En la página 62, indican que:  
“*El proyecto se encuentra dentro del Mar Caribe. El polígono se ubica frente a una franja de tierra que pertenece a la cuenca hidrográfica 117 Cuenca Hidrográfica Ríos Chagres y Mandinga, siendo el principal el río Cuango.*”
- En las páginas 63, indican que:  
“*En este caso, el proyecto no tiene interacción con agua dulce, solamente con el agua del mar. Es por esto que se tomaron muestras de agua de mar para conocer su calidad como línea base.*”

- En la página 67 y 70, indican que:  
*“Esta información no aplica para este proyecto, debido a que el mismo se ubica en el Mar Caribe.”*
- En la página 34, muestra el siguiente mapa:



## ANÁLISIS TÉCNICO

Debido a que el proyecto consiste en la extracción de arena submarina en el Mar Caribe, no mantiene presencia de agua dulce dentro del polígono. Además, el proyecto no se encuentra dentro de la administración de cuencas hidrográficas de nuestro país, por lo que no se requiere establecer un análisis técnico dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## CONCLUSIÓN

El EsIA no requiere ampliación dentro de la competencia de la Dirección de Seguridad Hídrica.

## RECOMENDACIONES

- Debido a que la solicitud de evaluación del EsIA del Proyecto denominado “**EXTRACCIÓN DE ARENA SUBMARINA EN LA ZONA DE FARALLONES III**”/ Categoría II, fue admitido en mayo del presente año, el promotor deberá cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, “*Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 de 5 de septiembre de 2006*”.

Elaborado por:

Victoria Hurtado  
Técnica del Dpto. de Recursos Hídricos

Visto Bueno

Emet Herrera  
Jefa del Dpto. de Recursos Hídricos, Encargada

